



- Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

## LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA: DE LA FAMILIARIS CONSORTIO A LA GRATISSIMAM SANE

Por María Teresa Cid Vázquez Instituto de Humanidades Ángel Ayala-CEU

El sentido de esta comunicación es mostrar que existe una plena armonía e interrelación entre la Doctrina sobre el Matrimonio y la Familia, por una parte, y los documentos sobre la vida social, por otra, dentro del Magisterio de Juan Pablo II. Para ello abordaremos directamente los textos más relevantes del Sumo Pontífice sobre los dos bloques temáticos aludidos: Matrimonio-Familia y Doctrina Social de la Iglesia. En el primer bloque temático, analizaremos la exhortación apostólica Familiaris consortio 1 y la carta Gratissimam sane 2, enviada a las familias con ocasión del Año de la Familia. En el segundo, los principales documentos sobre Doctrina Social de la Iglesia, desde la Laborem exercens<sup>3</sup> a la Centesimus annus<sup>4</sup>. Este trabajo, por tanto, no pretende ser exhaustivo; nuestro único objetivo es resaltar las mutuas referencias entre la Doctrina Social de la Iglesia y la Doctrina sobre Matrimonio y Familia en el Magisterio de Juan Pablo II, para mostrar cómo contribuyen a formar un corpus doctrinal armónico.

Lo primero que constatamos es que dentro de las múltiples esferas de la vida humana, la desvinculación entre la vida familiar y la vida social no es la única que existe; la separación vida pri-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> JUAN PABLO II, Exhortación apostólica post-sinodal Familiaris consortio, 22 de noviembre de 1981. De ahora en adelante, FC.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> JUAN PABLO II, Carta a las Familias Gratissimam sane con ocasión del Año de la Familia 1994, 2 de febrero de 1994, en Enchiridion de la familia. Documentos magisteriales y pastorales sobre la familia y la vida 1965-1999, CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, Palabra, Madrid, 2000, pp. 317-393. De ahora en adelante, CFGS.

3 JUAN PABLO II, Carta encíclica Laborem exercens, 14 de septiembre de 1981. De

ahora en adelante, LE.

JUAN PABLO II, Carta encíclica Centesimus annus, 1 de mayo de 1991. De ahora en adelante, CA.

vada-vida pública se va extendiendo progresivamente a todos los ámbitos. Esta división, en lo que concierne al matrimonio, no se da en el ámbito jurídico, que comprende la necesidad de una legislación del mismo, pero sí en el ámbito moral, que, por recurrencia, influirá posteriormente en el jurídico: se habla de «modelos de familia» y se legisla sobre «parejas de hecho». Una de las consecuencias de dicho planteamiento es la falta de reconocimiento del valor social del matrimonio.

En casi todós los países occidentales se puede observar una carencia absoluta de una *política familiar*. Es lo que condujo al Vaticano a propugnar «los derechos de la familia» (22 de octubre de 1983) <sup>5</sup> para indicar que el sentido de *derecho* no puede entenderse de un modo meramente individual: las sociedades, comenzando por la familia, también son sujetos de derechos.

Para dar solución al problema de esa separación a la que acabamos de aludir, la Iglesia basa su propuesta en una visión integral del hombre. En una de sus primeras actuaciones, apenas transcurridos tres meses desde su elección al Supremo Pontificado, Juan Pablo II, en el discurso inaugural de la III Asamblea del CELAM, en Puebla <sup>6</sup>, aborda uno de los temas centrales de su pontificado, la verdad sobre el hombre: «Esta verdad completa sobre el ser humano constituye el fundamento de la enseñanza social de la Iglesia, así como es la base de la verdadera liberación. A la luz de esta verdad, no es el hombre el sometido a los procesos económicos o políticos, sino que esos procesos están ordenados al hombre y sometidos a él» <sup>7</sup>.

El Papa —siguiendo la Evangelii nuntiandi de Pablo VI— apela a esa doctrina o enseñanza social de la Iglesia, nacida a la luz de la Palabra de Dios y del Magisterio auténtico, y de la presencia de los cristianos en el seno de las situaciones cambiantes del mundo, conteniendo principios de reflexión pero también normas de juicio y directrices de acción. Este discurso viene a ser como un «relanzamiento» de la Doctrina Social de la Iglesia, frente

 <sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Carta de los derechos de la familia, 22 de octubre de 1983.
 <sup>6</sup> JUAN PABLO II, Discurso inaugural de la III Asamblea del CELAM en Puebla,

O JUAN PABLO II, Discurso inaugural de la III Asamblea del CELAM en Puebla, acerca de la verdad sobre Jesucristo, la verdad sobre la Iglesia y la verdad sobre el hombre, 28 de enero de 1979, AAS 71 (1979) 199-201.
Didd., n. 47.

a las dudas y desconfianzas que se habían sembrado sobre ella <sup>8</sup>. La Iglesia posee, gracias al evangelio, la verdad sobre el hombre. Ésta se encuentra en una antropología que la Iglesia no cesa de profundizar y de comunicar. La afirmación de esta antropología es la del hombre como imagen de Dios, irreductible a una simple parcela de la naturaleza o a un elemento anónimo de la ciudad humana <sup>9</sup>.

Sólo conociendo toda la verdad sobre el hombre, sobre la familia y la sociedad, la persona podrá actuar consecuentemente con responsabilidad, sin caer en actitudes alienantes. El número 32 de la FC alude a una correcta antropología, ya mencionada en la Gaudium et spes 50 y 51, y recuerda textualmente la última parte de la siguiente afirmación contenida en la Humanae vitae, 7: «El problema de la natalidad, como cualquier otro referente a la vida humana, hay que considerarlo, por encima de las perspectivas parciales de orden biológico o psicológico, demográfico o sociológico, a la luz de una visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena, sino también sobrenatural y eterna».

La noción de imagen de Dios da contenido y firmeza a la dignidad de la persona, cuya expresión formal es la capacidad de trascendencia, es decir, de conocer la verdad, de adherirse a ella plenamente y de realizarla en la práctica. Como afirma GS 22, «el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado». Cristo es la verdadera imagen del Padre y el único modelo del hombre.

De esta concepción fundamental de la persona humana como hija de Dios y de la consideración de Dios Trinidad como «Familia», comunión perfecta de Personas, deriva el que en la Doctrina Social de la Iglesia, Juan Pablo II considere la realidad familiar como el modelo al que deberían tender las relaciones humanas en su conjunto, hasta lograr hacer de la humanidad una gran familia. Esta meta se subraya en los distintos documentos con múltiples expresiones: «toda la familia humana», «la gran familia humana», «la familia de todos los hombres», etc.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> LÓPEZ TRUJILLO, A., De Medellín a Puebla, BAC, Madrid, 1980.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cfr. Gaudium et spes, nn. 12 y 14. En adelante, GS. JUAN PABLO II, Discurso inaugural de la III Asamblea del CELAM, op. cit., n. 43.

En el discurso de Año Nuevo de 1991, «Año de la Doctrina Social de la Iglesia», Juan Pablo II caracterizó la Doctrina Social de la Iglesia como una «enseñanza doctrinal mediante la cual el Magisterio de la Iglesia, asistido por el Espíritu Santo y sostenido al mismo tiempo por el parecer de los teólogos y de los especialistas en Ciencias Sociales, procura iluminar a la luz del evangelio las actividades diarias de los hombres y mujeres en las diversas comunidades a que pertenecen, desde la institución familiar a la sociedad internacional».

La unidad de fondo de la Doctrina Social de la Iglesia, desde la Rerum novarum a la Centesimus annus, que al mismo tiempo es consecuencia de lo que constituye el centro de dicha doctrina, es la dignidad de la persona humana: su esencia como imago Dei. De ahí vienen las implicaciones en los ámbitos más cercanos al hombre, como son la estructura familiar, el sentido del trabajo, la educación... Asimismo se suceden otras consecuencias muy próximas que se refieren al mundo de la política, la empresa, el derecho, etc.

#### 1. La interrelación entre trabajo y familia en la encíclica Laborem exercens 10

La Laborem exercens se considera como la primera encíclica sobre Doctrina Social de la Iglesia que escribe Juan Pablo II, anterior a todos sus documentos importantes sobre Matrimonio y Familia. Como principio fundamental, se plantea la dignidad de toda persona humana como homo laborem exercens. Como preludio, antes de abordar el trabajo en el ámbito familiar, se señala en el número 9, Trabajo y dignidad de la persona. Tras exponer este primer nivel personal (la «subjetividad del trabajo» o dimensión subjetiva —que tiene en cuenta ante todo al hombre concreto como sujeto activo y responsable del trabajo— prevalece sobre la dimensión objetiva a lo largo de todo el documento), inmedia-

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Publicada con ocasión del 90 aniversario de la *Rerum novarum* (15 mayo de 1981, aunque, debido al atentado sufrido por el Papa el 13 de mayo de 1981, no pudo ser dada a conocer hasta el 14 de septiembre de ese año). Dos meses más tarde, el 22 de noviembre de 1981, salió a la luz la *Familiaris consortio*.

tamente, en el número siguiente, titulado *Trabajo y sociedad: familia, nación*, se considera un segundo nivel familiar y un tercer nivel social.

El trabajo es el fundamento sobre el que se constituye la vida familiar (derecho natural y vocación del hombre). El trabajo es, en cierto sentido, una condición para hacer posible la vida de familia. Trabajo y laboriosidad condicionan, a su vez, todo el proceso de educación dentro de la familia (LE 10,1). La familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes para la formación del orden socioético del trabajo humano. La Doctrina Social de la Iglesia ha dedicado siempre una atención especial a este problema. La familia es, al mismo tiempo, una comunidad hecha posible gracias al trabajo y la primera escuela interior de trabajo para todo hombre» (LE 10,2).

El tercer nivel de valores se refiere a la sociedad entendida en sentido amplio. Ésta ejerce una labor educativa indirecta para cada hombre, quien asume junto a su identidad humana la pertenencia a una nación en base a particulares vínculos culturales e históricos. Del mismo modo, puede ejercer su trabajo con la conciencia de colaborar para incrementar el bien común. Hay que tener siempre presente que la dimensión subjetiva del trabajo —la realidad concreta de cada trabajador— tiene precedencia sobre la dimensión objetiva, vinculada a la técnica. La encíclica se sitúa desde el punto de vista del trabajador como individuo histórico concreto irrepetible, como ser social vinculado, en primer lugar, a una familia.

En el número 25, enclavado dentro del quinto y último capítulo, *Elementos para una espiritualidad del trabajo*, el Papa resalta el valor trascendental del trabajo, incluso del más ordinario, y enuncia su contribución a distintos niveles: «La conciencia de que el trabajo humano es una participación en la obra de Dios debe llegar incluso a los *quehaceres más ordinarios*. Porque los hombres y mujeres que, mientras procuran el sustento para sí y su *familia*, realizan su trabajo de forma que resulte provechoso y en servicio de la sociedad, con razón pueden pensar que con su trabajo desarrollan la obra del Creador, sirven al bien de sus hermanos y contribuyen de modo personal a que se cumplan los designios de Dios en la historia».

## 2. La interrelación entre desarrollo y familia en la encíclica Sollicitudo rei socialis

La encíclica Sollicitudo rei socialis <sup>11</sup> es la segunda encíclica social de Juan Pablo II, dirigida a conmemorar los veinte años de otra gran encíclica social, la *Populorum progressio*, de Pablo VI, actualizando un problema de la máxima importancia, no sólo económica, social y política, sino también humana, moral y religiosa: el *desarrollo* de los hombres y de la sociedad. El objeto de la encíclica es doble: por un lado, rendir homenaje al histórico documento de Pablo VI, y a la importancia de su enseñanza; y, por otro, afirmar, una vez más, la continuidad de la Doctrina Social de la Iglesia, junto con su constante renovación.

Al inicio de la cuarta parte de la SRS, que lleva por título «El auténtico desarrollo humano», se aclara, en primer lugar, en el número 27, el significado de la palabra desarrollo, el cual «no es un proceso rectilíneo, casi automático y de por sí ilimitado, como si, en ciertas condiciones, el género humano marchara seguro hacia una especie de perfección indefinida». En este número, en la nota 49, alude a la FC 6: «La historia no es simplemente un progreso necesario hacia lo mejor, sino más bien un acontecimiento de libertad, más aún, un combate entre libertades». Y sigue aclarando: «Esta concepción —unida a una noción de "progreso", de connotaciones filosóficas de tipo iluminista, más bien que a la de "desarrollo", usada en sentido específicamente económico-social— parece puesta ahora seriamente en duda, sobre todo después de la trágica experiencia de las dos guerras mundiales, de la destrucción planeada y en parte realizada de poblaciones enteras y del peligro atómico que amenaza. A un ingenuo optimismo mecanicista lo reemplaza una fundada inquietud por el destino de la humanidad».

El hombre, considerado en toda su verdad como ser corpóreo, racional, libre, social, espiritual, es sujeto y fin de todo el proceso de desarrollo. El pleno sentido del progreso se da en la realización de la persona libre y creativa: no tiene un significado exclusivamente técnico, sino eminentemente ético». Se trata, pues, de un desarrollo integral, no exclusivamente económico, ni sólo limitado

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Carta encíclica Sollicitudo rei socialis, 30 de diciembre de 1987. De ahora en adelante, SRS.

a un grupo de naciones o a determinados grupos sociales, sino que es, como afirma la *Populorum progressio* 42 «de *todo* el hombre y de *todos* los hombres».

Veamos sintéticamente el número 6 de FC, que lleva por título Situación de la familia en el mundo de hoy, en el que se enumeran diversos aspectos positivos y otros negativos. Se señalan, en primer lugar, las luces o fenómenos positivos y, en segundo lugar, las sombras o aspectos negativos. En la base de estos últimos está muchas veces una corrupción de la «experiencia de la libertad, concebida no como la capacidad de realizar la verdad del proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia, sino como una fuerza autónoma de autoafirmación, no raramente contra los demás, en orden al propio bienestar egoísta». Seguidamente, se pone en evidencia el contraste entre la carencia de los medios fundamentales para sobrevivir y de las libertades más elementales en los países del Tercer Mundo, con la abundancia material de los países más ricos. En estos últimos, a pesar del bienestar económico, se aprecia una zozobra ante el futuro. Este miedo inhibe la decisión de los esposos de suscitar nuevas vidas humanas con generosidad.

Teniendo en cuenta este panorama, la FC califica la situación histórica en que vive la familia como un conjunto de luces y sombras. Es en este momento, al final del número 6, cuando aparece la frase que cita textualmente la nota 49 de la SRS: «La historia no es simplemente un progreso necesario hacia lo mejor, sino más bien un acontecimiento de libertad, más aún, un combate entre libertades que se oponen entre sí, es decir, según la conocida expresión de san Agustín, un conflicto entre dos amores: el amor de Dios llevado hasta el desprecio de sí, y el amor de sí mismo llevado hasta el desprecio de Dios. Se sigue de ahí que solamente la educación en el amor enraizado en la fe puede conducir a adquirir la capacidad de interpretar los signos de los tiempos, que son la expresión histórica de este doble amor».

# 3. La interrelación entre Estado, cultura, y familia en la encíclica *Centesimus annus*

En el año 1991, proclamado por Juan Pablo II el Año de la Doctrina Social de la Iglesia, con ocasión del centenario de la encíclica Rerum novarum, Juan Pablo II publica una nueva encíclica social, la Centesimus annus. Es un documento redactado con el propósito manifiesto de señalar la continuidad orgánica de la Doctrina Social de la Iglesia, no sólo con respecto de la encíclica de León XIII, sino con las de sus predecesores, con el Concilio Vaticano II, y con sus propias encíclicas (LE y SRS). Esta encíclica es la «Carta Magna de la dignidad de la persona humana» frente a los sistemas y a las ideologías. Está escrita después del impacto que ha producido en el mundo entero el hundimiento del socialismo real en los países del Centro y del Este de Europa, hundimiento que el Papa atribuye a tres causas principales: la explotación del obrero, la ineficacia económica y el vacío espiritual provocado por el ateísmo marxista.

El número 39 está dedicado a la familia como santuario de la vida y primera estructura fundamental a favor de la ecología humana. Se entiende, la familia fundada en el matrimonio. Frente a una cultura de la muerte (aborto, campañas sistemáticas contra la natalidad, políticas que con nuevas técnicas llegan a envenenar la vida de millones de seres humanos...) hay que considerar la familia como santuario de la vida, o sede de la cultura de la vida. En el capítulo V, titulado «Estado y cultura», números 44-52, se incluyen las notas que hacen referencia a los documentos sobre Matrimonio y Familia. En el número 44 alude al Papa León XIII, quien consideraba necesaria una sana teoría del Estado para asegurar el desarrollo normal de las actividades humanas. En Rerum novarum 121 presenta la organización de la sociedad estructurada en tres poderes: legislativo, ejecutivo, y judicial... Equilibrio de poderes es el principio del Estado de Derecho, en el cual la ley es soberana.

En el número 46, la Iglesia reconoce aspectos positivos en el sistema democrático: asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas; garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, así como sustituirlos oportunamente de manera pacífica: «Una auténtica democracia sólo es posible en un Estado de Derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana... Hoy se tiende a afirmar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se ad-

hieren a ella con firmeza no son fiables desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos. A este propósito hay que observar que, si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin principios se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como lo demuestra la historia». En el mismo número 46 se reconoce también el peligro del fanatismo o fundamentalismo de quienes, en nombre de una ideología científica o religiosa, intentan imponer a los demás hombres su concepción de la verdad y del bien: «No es de esta índole la verdad cristiana».

En el número 49 incluye la nota 101 en la que remite a FC 45, que lleva por título «La sociedad al servicio de la familia». En este número se reconoce la tarea complementaria que desempeñan la familia y la sociedad en aras de la promoción del bien de todo hombre: «Pero la sociedad y más específicamente el Estado deben reconocer que la familia es una Sociedad que goza de un derecho propio y primordial, y, por tanto, en sus relaciones con la familia, están gravemente obligados a atenerse al *principio de subsidiariedad*».

Al final del número 52 se presenta un vasto panorama de conflictos de nivel internacional. El matrimonio o la familia tienen algo que decir al respecto? ¿Cómo pueden contribuir a la armonía entre las naciones? Las respuestas se ofrecen en la nota 106, que nos remite a FC 48, titulado «Hacia un nuevo orden internacional»: «Ante la dimensión mundial que hoy caracteriza a los diversos problemas sociales, la familia ve que se dilata de una manera totalmente nueva su cometido ante el desarrollo de la sociedad; se trata de cooperar también a establecer un nuevo orden internacional, porque sólo con la solidaridad mundial se pueden afrontar y resolver los enormes y dramáticos problemas de la justicia en el mundo, de la libertad de los pueblos y de la paz de la humanidad. La comunión espiritual de las familias cristianas, enraizadas en la fe y esperanza común y vivificadas por la caridad, constituye una energía interior que origina, difunde y desarrolla justicia, reconciliación, fraternidad y paz entre los hombres. La familia cristiana, como "pequeña Iglesia", está llamada a semejanza

de la "gran Iglesia", a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino».

#### 4. La dimensión social de la familia

#### 4.1. La verdad y la misión de la familia en la 'Familiaris consortio'

Como indicábamos al analizar la encíclica *Laborem exercens*, la exhortación apostólica *Familiaris consortio* se publicó unos meses después de ese primer gran documento de Juan Pablo II sobre Doctrina Social de la Iglesia, por lo que sólo encontramos una cita explícita que haga referencia a LE. Sin embargo, esta Carta Magna sobre Matrimonio y Familia está repleta de sugerencias sobre las incidencias en la vida social que competen especialmente a la Iglesia doméstica. Esas indicaciones o líneas de actuación se describen sobre todo en la tercera parte del documento, titulada «Misión de la familia cristiana».

En la tercera parte de la exhortación, titulada «Misión de la familia cristiana», resulta especialmente evocador el número 17, titulado «¡Familia, sé lo que eres!». Existe un plan de Dios sobre la familia. Es en él donde la familia puede encontrar su propia identidad. Esta vuelta al principio, es decir, al plan de Dios, además indicará los puntos firmes en los que se debe apoyar tal identidad. La familia, según el designio divino está constituida como «íntima comunidad de vida y amor». Tiene la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor.

En el número 22, sobre «Derechos y obligaciones de la mujer», se dice textualmente que «de la mujer hay que resaltar, ante todo, la igual dignidad y responsabilidad respecto al hombre». El número 23, «Mujer y sociedad», analiza la función social de la mujer. Se admite la existencia de una tradición sociocultural ampliamente extendida que «ha querido reservar a la mujer solamente la tarea de esposa y madre, sin abrirla adecuadamente a las funciones públicas, reservadas en general al hombre». El hombre y la mujer tienen igual dignidad y responsabilidad. Por ello, está ple-

namente justificado el acceso de la mujer a las funciones públicas. Al mismo tiempo, se reconoce el valor de la función materna y familiar.

Se trata, pues, de armonizar la promoción social de la mujer con la función primordial que le compete dentro de la familia. La primera, aunque se deba potenciar, no debe ir en detrimento de la segunda. Habrá que huir tanto de las posibles discriminaciones profesionales en cuanto al sexo, como de las que pueden seguirse de considerar en un rango inferior a las mujeres que se dedican con exclusividad a la familia, especialmente al cuidado y la educación de los hijos en las primeras etapas de su desarrollo.

Respecto a la verdad del matrimonio, los números 19 y 20 tratan, respectivamente de la unidad de la comunión conyugal y de su indisolubilidad: «Dar testimonio del inestimable valor de la indisolubilidad y fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiémpo».

La actividad social del matrimonio y de la familia ha de ir acompañada de un conocimiento dinámico y progresivo de lo que significa el sacramento cristiano, y de una vivencia cada vez más consciente, profunda y viva de la vocación matrimonial. Una vez recalcado el punto anterior, podremos considerar la apertura de la comunidad familiar a otros campos, como apunta el número 42: «La familia no se encierra en sí misma, sino que se abre a las demás familias y a la sociedad, asumiendo su función social».

La educación en la familia es otra de las tareas prioritarias. Así, en el número 36 se habla del derecho-deber educativo de los padres: «El amor de los padres se transforma de *fuente* en *alma*, y, por consiguiente, en *norma* que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor». Para los padres cristianos la misión educativa, basada en la obra creadora de Dios, tiene una fuerza nueva y específica en el sacramento del matrimonio, que «los consagra a la educación propiamente cristiana de los hijos, es decir, los llama a participar de la misma autoridad y del mismo amor de Dios Padre y de Cristo Pastor, así como del amor materno de la Iglesia» (38).

A este respecto, escribe el padre Tomás Morales: «En la familia principalmente cumple el laico su función magisterial. Los padres

son los primeros educadores en la fe de sus hijos. Nadie puede reemplazarlos. También son los educadores natos de la santidad en ellos. Les conducen y alientan para alcanzarla. En el hogar, pues, el seglar participa especialmente de la triple misión magisterial, santificadora y real del sacerdote» <sup>12</sup>. El padre Morales destaca el papel de la mujer en la familia, como madre y educadora: «Una *madre* es, en cierto sentido, *irrepetible*. Hay un montón de cosas que Dios nos puede dar dos veces, pero una madre no nos la da más que una. Educar a la mujer en la *serenidad* es, además de potenciar su personalidad y asegurar su felicidad, garantizar el futuro de la *familia* y de la *sociedad* y, por lo tanto, del *mundo* [...] es asentar en columna roqueña la familia que un día formará. Dad a un pueblo madres serenas, valientes, animosas, y aseguraréis su porvenir» <sup>13</sup>.

Juan Pablo II presenta en el número 41 campos concretos de atención familiar. En muchos momentos de la exhortación, el Papa alude a la amplia fecundidad de la familia, a su apertura a las realidades y necesidades del mundo actual. La familia no es reducto cerrado al exterior. Se trata de irradiar el calor familiar, de no sentirse cómodo mientras algún miembro de la gran familia humana nos necesite. Juan Pablo II presenta «un vastísimo campo de acción», y señala sectores sociales muy concretos. En el número 44 insiste en que la familia y las asociaciones de familias deben implicarse en funciones.

La función social de las familias está llamada a manifestarse también en la forma de intervención política: «Las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia» (44).

#### 4.2. Familia y civilización del amor en la Carta a las Familias 'Gratissimam sane'

La Carta a las Familias *Gratissimam sane*, publicada con ocasión del Año de la Familia, es el segundo documento importante y de particular relieve sobre la familia que el Santo Padre ofrece

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> TOMAS MORALES, S. J., *Hora de los laicos*, Madrid, 1985, p. 331. <sup>13</sup> *Op. cit.*, p. 433.

a la Iglesia y al mundo. El contexto general, como campo en el cual la familia peregrina —y que se precisa en el número 13 de la primera parte—, es el de las dos civilizaciones en contraste, podemos decir de dos proyectos en tensión: el de la civilización del amor, con su connotación no sólo política sino también humanística, como cultura del amor, en relación con su ser creado a imagen y semejanza de Dios y que coincide con la «humanización del mundo»; y la que el Papa define como anticivilización.

Toda la carta es una proclamación de que «el modelo originario de la familia hay que buscarlo en Dios mismo» (CFGS 6). Su designio original, en orden a la conformación de una comunidad de vida y de amor, está inscrito en el proyecto de la creación: «Dios creó al hombre a su imagen; a imagen de Dios los creó, varón y mujer los creó» (Gn 1,27) —con toda la actualidad de esta verdad interior—, para formar la alianza conyugal en la cual la maternidad y la paternidad están necesariamente implicadas, «comunión de personas» en la donación recíproca (CFGS 7), en la unidad de «una sola carne» (Gn 2,24).

Las primeras referencias a la Doctrina Social de la Iglesia se encuentran en varias notas del número 11, que lleva por título «La entrega sincera de sí»: en la nota número 26 remite a SRS 25, en la 27 a CA 53, en 29 a CA 39, y en la 30 a SRS 25. Al final del número 17, titulado «La familia y la sociedad», en la nota número 42 remite a CA 57, y en la 43 a LE 19. Como afirma el Concilio Vaticano II, según recuerda la cita número 25 de la CFGS, la persona humana es «la única criatura sobre la tierra amada por Dios por sí misma» (GS 24). A la vez, el hombre no puede realizarse completamente como persona, no puede encontrarse plenamente a sí mismo, sin el amor mediante la entrega sincera de sí. Ahora bien, la primera escuela que le entrena en sus relaciones sociales, donde aprende y practica esa donación, es la familia: Como realidad natural la familia es una comunidad de personas que tiene su fuente y origen en el matrimonio entre un hombre y una mujer. Tal como fue definida por el Concilio Vaticano II, la familia es la «comunidad de vida y amor fundada sobre el matrimonio» (GS 48). El número 11 de CFGS afirma sin ambages que el hijo es en sí mismo un don para la familia y para la sociedad. Existe la tentación de pensar que el nuevo ser viene únicamente a recibir y a ocupar un espacio más en un

mundo ya bastante poblado. Sin embargo, «el bien común de toda la humanidad está en el hombre».

El hombre, como anunciaba Juan Pablo II en su primera encíclica *Redemptor hominis*, es «el camino de la Iglesia». Esta frase se retoma como título para el VI y último capítulo de CA, que abarca los números 53 al 63. Concretamente, al final del número 53 se habla de que la Iglesia considera un deber manifestar su pensamiento sobre la cuestión social, como lo ha venido haciendo, no «para recuperar privilegios del pasado o para imponer su propia concepción. Su única finalidad ha sido la *atención y la responsabilidad hacia el hombre*», que, como el Concilio Vaticano II recuerda, es la única criatura que Dios ha querido por sí misma y sobre la cual tiene su proyecto, es decir, la participación en la salvación eterna. No se trata del hombre abstracto, sino del hombre real, concreto e histórico: se trata de *cada hombre*, porque a cada uno llega el misterio de la redención, y con cada uno se ha unido Cristo para siempre a través de este misterio.

De ahí se sigue que la Iglesia no puede abandonar al hombre, y que «este hombre es el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión..., camino trazado por Cristo mismo, vía que inmutablemente conduce a través del misterio de la encarnación y de la redención». Y continúa el número 53 CA: «Esto y sólo esto es lo que inspira la Doctrina Social de la Iglesia».

Sigue afirmando el número 11 de CFGS, según expresión de san Ireneo, que la gloria de Dios es que el hombre viva. Cada hombre concreto es un bien común para la humanidad, para cada grupo y estructura social y, más aún, para la propia familia: lo es no sólo como individuo que forma parte de la multitud humana, sino como «este hombre». Dios Creador lo llama a la existencia «por sí mismo»; y con su venida al mundo el hombre comienza, en la familia, su «gran aventura», la aventura de la vida. «Este hombre», en cualquier caso, tiene derecho a la propia afirmación debido a su dignidad humana. Ésta es, precisamente, la que establece el lugar de la persona entre los hombres y, ante todo, en la familia. En efecto, la familia es —más que cualquier otra realidad social— el ambiente en el que el hombre puede vivir «por sí mismo» a través de la entrega sincera de sí. Por esto, la familia

es una institución social que no se puede ni se debe sustituir, es el «santuario de la vida».

En este número 11, la nota 29 nos envía a CA 39. Frente a las amenazas y ataques contra la vida, la familia constituye el santuario donde el don de Dios que supone la existencia de un nuevo ser se acoge, se protege y puede desarrollarse con las condiciones adecuadas a un crecimiento humano.

La nota 42 se encuadra dentro del número 17 de la CFGS, titulado «La familia y la sociedad». La familia, como institución social fundamental, espera de la sociedad que se la reconozca en su identidad y se la acepte en su naturaleza de sujeto social. Actualmente, en aras de una falsa modernidad, la sociedad humana corre el riesgo de un permisivismo moral que atañe a cuestiones de fondo sobre la esencia del matrimonio y de la familia. La institución familiar, comunidad de vida y amor, como realidad social sólidamente arraigada, es en cierta manera una sociedad soberana. Esta soberanía, junto con la constatación de sus múltiples condicionamientos, permiten hablar de los derechos de la familia.

En CA 57, número al que lleva la nota 42 anterior, señala que la Iglesia ha demostrado a lo largo de su historia, su esfuerzo por llevar a la práctica el mensaje social evangélico: «Hoy, más que nunca, la Iglesia es consciente de que su mensaje social se hará creíble por *el testimonio de las obras*, antes que por su coherencia y lógica interna».

#### 5. Conclusiones

En los documentos más sobresalientes de Juan Pablo II, dedicados a la Doctrina Social de la Iglesia y al matrimonio y la familia, destaca ante todo la unidad interna de contenido que subyace, aunque del primero al último hayan transcurrido casi veinticuatro años. Se constata que la promulgación de unas constantes doctrinales, acordes con toda la tradición magisterial de la Iglesia, se desarrolla con líneas propias características del pensamiento de este Papa, como son la postura antropológica dentro de un humanismo personalista e, inseparablemente unida, la visión cristocéntrica de la historia.

Las temáticas de las que nos hemos ocupado en este trabajo no pueden ir paralelas ni desvinculadas. La doctrina sobre el matrimonio y la familia ha de encuadrarse dentro de la Doctrina Social de la Iglesia porque abarca cuestiones esenciales para el mismo hombre. Y la persona humana no puede vivir desintegrada en sus dos componentes, físico y espiritual.

Esta unidad de doctrina corrobora que no se conquistará una personalidad madura con el desequilibrio que produce la división interior, o manteniendo un divorcio entre la vida pública y la vida privada. Para mantener un equilibrio maduro que proporcione una vida armónica, las relaciones sociales deben ir acordes con las creencias internas construidas sobre la base de una correcta antropología.

La Iglesia, a través del magisterio de Juan Pablo II, no ignora que es difícil para el hombre mantenerse íntegro, coherente, en una sociedad cambiante y con tantos condicionamientos. En una civilización de progreso no siempre bien entendido, se sacrifica la dignidad humana, propia y ajena, el «ser más», el «humanizarse», con lo que, en realidad, se produce una autodestrucción del ser humano. A pesar de comprender esa dificultad, la Iglesia considera deber suyo el proclamar una doctrina social, acorde con la naturaleza y destino del ser humano, con la que el hombre llega a realizarse plenamente.

El magisterio pontificio de Juan Pablo II señala vastos campos de acción y tareas de las que nadie puede sentirse eludido. Se trata del *bien común* de los hombres y de cada hombre en particular; por ello, la responsabilidad corresponde asimismo a cada persona concreta.

### Magisterio

- JUAN PABLO II, Discurso inaugural de la III Asamblea del CELAM en Puebla, acerca de la verdad sobre Jesucristo, la verdad sobre la Iglesia y la verdad sobre el hombre, 28 de enero de 1979, AAS 71 (1979) 199-201.
- Carta encíclica *Redemptor hominis*, al principio de su ministerio pontifical, 4 de marzo de 1979, AAS 71 (1979) 284-285.
- Exhortación apostólica post-sinodal Familiaris consortio, sobre el matrimonio y la familia, 22 de noviembre de 1981, AAS 74 (1982) 81-191.
- Carta de los Derechos de la Familia, 22 de octubre de 1983. L'Osservatore Romano, 25 de noviembre de 1983.

- Carta a las Familias Gratissimam sane con ocasión del Año de la Familia 1994, 2 de febrero de 1994, AAS 86 (1994) 868-925.
- Carta encíclica Laborem exercens, sobre el trabajo humano, 14 de septiembre de 1981, AAS 73 (1981) 577-647.
- Carta encíclica Sollicitudo rei socialis, publicada en el 20 aniversario de la *Populorum progressio*, 30 de diciembre de 1987, AAS 80 (1988) 513-586.
- Carta encíclica Centesimus annus, en el centenario de la Rerum novarum, 1 de mayo de 1991, AAS 83 (1991) 793-867.
- CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, (ed. preparada por la Conferencia Episcopal Española), Madrid, BAC, 1999 (3.ª ed.).

#### Bibliografia

- AA VV, Comentario a la 'Centesimus annus', Acción Social Empresarial, Madrid, 1992.
- AA VV, Comentario a la 'Sollicitudo rei socialis', Acción Social Empresarial, Madrid. 1990.
- AA VV, Estudios sobre la 'Sollicitudo rei socialis', Unión Editorial-AEDOS, Madrid, 1990.
- AA VV, Estudios sobre la encíclica 'Centesimus annus', Unión Editorial-AEDOS, Madrid, 1992.
- AA VV, Estudios sobre la encíclica 'Laborem exercens', Acción Social Empresarial, Madrid, 1987.
- BUTTIGIONE, R., El pensamiento de Karol Wojtyla, Encuentro, Madrid, 1992.
- Bravo García, M. C., El Matrimonio y la Familia y la Doctrina Social de la Iglesia en el Magisterio de Juan Pablo II, Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia (Sección española), Valencia, 2001.
- CAFFARRA, C., Marriage and Family in the Thought of Karol Wojtyla, en AA VV, The American Family Institute, Washington DC, Ed. C. A. Anderson-W. J. Gribbin, 1982.
- Introduzione alla Dottrina sociale della Chiesa. Lezione inaugurale dei corsi della Scuola di Educazione Civile di Alleanza Católica in Ferrara, 14 de octubre de 1996.
- Familiaris consortio vent'anni dopo e attuale situazione del matrimonio e della famiglia, Rimini, 20 de agosto de 2001.
- Matrimonio e Famiglia: Dottrina del Magistero Ponfificio dalla Familiaris consortio alla Gratissimam sane, Torreglia, enero 2002.
- La Famiglia cristiana: cuore della Chiesa e della societá, San Martino, 27 de junio de 2002.
- CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, Enchiridion de la familia. Documentos magisteriales y pastorales sobre la familia y la vida 1965-1999, Palabra, Madrid, 2000.
- GRYGIEL, S., La voz en el desierto. Post-scriptum al magisterio de Juan Pablo II, Encuentro, Madrid, 1982.
- GUERRERO, F., Doctrina social de la Iglesia, Eunsa, Pamplona, 1990.
- El Magisterio Pontificio contemporáneo, 2 volúmenes, BAC, Madrid, 1992.

GUTIÉRREZ, J. L., Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia, Ariel, Madrid, 2001.

JUAN PABLO II, Hombre y mujer los creó. El amor humano en el plan divino (ed. preparada por el Pontificio Instituto Juan Pablo II, sede española), Ediciones Cristiandad, Madrid, 2000.

LABARRE, J. L., El matrimonio cristiano y la familia, BAC, Madrid, 1986.

LÓPEZ TRUJILLO, A., De Medellín a Puebla, BAC, Madrid, 1980.

— Familia, vida y nueva evangelización, Verbo Divino, Pamplona, 2000.

TOMÁS MORALES, S. J., Hora de los laicos, BAC, Madrid, 1985. WOJTYLA, K., Amor y responsabilidad, Plaza-Janés, Madrid, 1996.

- Persona y acción, Plaza-Janés, Madrid, 1997.